



'¿Seguirá la engañosa *mano dura* en México? Iniciativa de reforma constitucional de senador Ricardo Monreal (Morena) sobre «prisión preventiva» oficiosa atenta contra Sistema de Protección de Derechos Humanos

- Eludiendo recomendaciones y llamamientos de organismos internacionales, pretende ampliar catálogo de «delitos graves»
- Agravaría hacinamiento en prisiones; violaciones de derechos humanos contra mujeres y personas indígenas bajo proceso, y práctica generalizada de tortura
- Tal propuesta regresiva se aleja de cualquier pretensión de transformar el sistema de justicia, la seguridad y la democracia

Ciudad de México, septiembre 24, 2018.

A partir de 2008, el Artículo 19 de la Constitución mexicana prevé la «prisión preventiva» oficiosa para un catálogo de delitos considerados «de alto impacto social», como delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro y trata de personas, así como los cometidos con medios violentos —por ejemplo, con armas y explosivos— y los considerados «graves» en contra de la seguridad nacional, el libre desarrollo de la personalidad y la salud.

Diversas organizaciones de la sociedad civil hemos condenado dicha figura penal, por vulnerar de forma absoluta los derechos a la libertad personal, la presunción de inocencia, el debido proceso y a un recurso efectivo, dado que se impone sin justificación ni debate procesal: Debe utilizarse solo cuando el ministerio público aporte información suficiente para justificarla; cuando se impone en automático —oficiosamente— viola los principios del sistema acusatorio y los derechos humanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a su vez, ha reafirmado en diversas ocasiones la incompatibilidad de tal figura con el Sistema Interamericano de Protección de Derechos

Humanos, que no solo condena su uso arbitrario e ilegal, sino reconoce que este es un problema crónico en México, recomendando su derogación constitucional.

En abril de 2018, el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Detención Arbitraria —1/2018 (México) A/HRC/WGAD/2018/1—, por su parte, determinó que esta medida cautelar impuesta de manera oficiosa, por ser automática y no prever alternativas, viola el Artículo 11.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aparte del 9.3 (excepcionalidad) y el 14.2 (presunción de inocencia) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Debido a esto, llamó a México a derogarla, ciñéndose a los estándares de necesidad y proporcionalidad.

Obviando esas recomendaciones y llamamientos de los organismos internacionales, ayer el senador Ricardo Monreal, del grupo parlamentario del partido Morena, presentó un proyecto de reforma al Artículo 19 constitucional, para ampliar el catálogo de delitos mencionado, añadiendo los de corrupción, electorales, de robo de hidrocarburos, y los relativos a armas de fuego y explosivos.

Recordamos al senador Monreal, a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, al gobierno actual y al próximo gobierno del presidente electo Andrés Manuel López Obrador, que con la «prisión preventiva» oficiosa México incumple con las recomendaciones internacionales citadas y la respectiva jurisprudencia consolidada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al mantener un régimen constitucional que la establece como una medida que, en los hechos, la convierten en una pena anticipada; incumple con el principio de excepcionalidad que debe caracterizarla como medida privativa de la libertad; desvirtúa su naturaleza procesal; impide el análisis jurisdiccional de su necesidad, proporcionalidad y razonabilidad; y, desde luego, impone una medida de derecho penal de autor y no del acto, contraria al Estado democrático de derecho.

Además, les recordamos que esta medida ha agravado el hacinamiento en los centros públicos de privación de libertad; su uso irracional es mayor entre grupos en situación de vulnerabilidad, especialmente de mujeres y personas indígenas, e intensifica práctica de la tortura.

La iniciativa de reforma constitucional del senador Monreal promueve, en resumen, el resurgimiento del discurso de *mano dura* y *eficientísimo* penal que pugna por la reducción de los derechos como la única vía para lograr seguridad. También potencia la arbitrariedad en uso del poder punitivo del Estado y refuerza la lógica de excepción que subyace en la Constitución, al generar un sistema de tratamiento diferenciado que es restrictivo de los derechos básicos en una sociedad democrática.

Nada más alejado de cualquier pretensión de transformar el sistema de justicia, la seguridad y, en general, la convivencia social.

Por lo anterior, **exigimos al Congreso de la Unión:**

1. No aprobar las iniciativas legislativas que busquen ampliar el catálogo constitucional y legal de delitos bajo los cuales procede la imposición oficiosa de la «prisión preventiva».
2. Derogar las disposiciones legales y constitucionales que reglamentan la figura de «prisión preventiva» oficiosa y ajustar su imposición a los estándares de protección de los derechos humanos del Sistema Interamericano y el Sistema Universal.
3. Generar mesas de discusión para analizar los aspectos objetivos del funcionamiento del sistema de justicia penal.
4. Crear una instancia neutral para la consolidación y evaluación del sistema de justicia penal.
5. Tener presente que este tipo de iniciativas, lejos de cumplir con los objetivos asentados por el senador Monreal, tiene gran potencial de favorecer una Fiscalía General de la República heredera de las graves deficiencias de la actual Procuraduría General.

Responsable de la publicación y contacto: Javier Carrasco Solís,
vía javier.carrasco@presunciondeinocencia.org.mx

Firmantes

Organizaciones

1. 24-0 México
2. ABA ROLI México
3. Asistencia Legal por los Derechos Humanos – ASILEGAL
4. Alicia Azzolini
5. Borde Político
6. Causa en Común, AC
7. Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan
8. Centro Nacional de Comunicación Social, AC - CENCOS
9. Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, AC
10. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
11. Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo, AC
12. Consejo Cívico de las Instituciones de Coahuila A.C.
13. Convivencia Joven, AC
14. Documenta. AC
15. Enjambre Digital
16. Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México, AC - FUNDEM, Región Centro

17. Fundación para el Debido Proceso-DPLF
18. Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, AC
19. Fundar, Centro de Análisis e Investigación
20. Instituto de Justicia Procesal Penal - IJPP
21. Instituto Internacional Crecer con Justicia
22. Instituto Internacional de Justicia Restaurativa y Derecho
23. Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia
24. Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia
25. Instituto para la Seguridad y la Democracia, AC - INSYDE
26. La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos - WOLA
27. Laboratorio de Innovación para la Paz, AC
28. Legalidad por México AC
29. Madres y Hermanas de la Plaza Luis Pasteur
30. México Evalúa
31. México Unido Contra la Delincuencia, AC
32. Nuevo Periodismo Judicial – NPJ.mx
33. Organización Nacional Anticorrupción - ONEA
34. Propuesta Cívica
35. Red por los Derechos de la Infancia en México
36. Reintegra
37. Renace ABP
38. Renacer Lagunero
39. Servicio y Asesoría par la Paz. AC
40. Tojil. Estrategia Contra la impunidad

Personas

1. Mariclaire Acosta Urquidi
2. Ana Aguilar García
3. Alejandra Alarcón Marín
4. Bertha María Alcalde Luján
5. Esteban Arcos Cortés
6. Alberto Athie
7. Agustín Bailón Popoca
8. Erika Bardales Lazcano
9. Aram Barra
10. Enrique Bouchot Velasco
11. Jimena Cándano Conesa
12. Silvano Cantú Martínez

13. Javier Carrasco Solís
14. María de la Luz Cruz Hernández
15. Denise Dresser
16. Aline Michelle Enríquez Carrillo
17. Rodolfo Félix
18. David Fernández Mena
19. Grace M. Fernández Morán
20. Alberto García Licona
21. Iván de la Garza
22. José Mario de la Garza Marroquín
23. Edgar Armando de la Garza Sobrevilla
24. Pablo Girault
25. Alonso González-Villalobos
26. Mara Gómez Pérez
27. Jorge Arturo Gutiérrez Muñoz
28. Ana Patricia Guzmán
29. Roberto Hernández
30. Simón Hernández León
31. Juan Manuel Huesca Toledo
32. Iker Xavier Ibarreche Pereda
33. Javier Sebastián Inzunza Villalobos
34. Alejandro Jiménez Padilla
35. Marco Lara Klahr
36. Alfredo Lecona
37. Bernardo María León Olea
38. Eunice Leyva García
39. Ernesto López Portillo Vargas
40. Brenda Tania Luna López
41. María Maltos Rodríguez
42. Elías de Jesús Martínez Flores
43. Julián Mejía Berdeja
44. Yolanda Morán Isáis
45. Julián Nava Hernández
46. Layda Negrete
47. María Novoa
48. Sanny Verónica Ortega Cordero
49. Judith Ortega Montes
50. Gabriela Ortiz Quintero

51. Catalina Pérez Correa
52. Juan Martín Pérez García
53. Haydeé Pineda Urbina
54. Raúl Alejandro Pineda Urbina
55. Marisol Ramírez Sánchez
56. María Alejandra Ramos Durán
57. Cecilia Real
58. Cristina Reyes Ortiz
59. Carlos Ríos Espinosa
60. María de los Ángeles Rivera Vázquez
61. Jesús Robles Maloof
62. Jorge Javier Romero Vadillo
63. Chrístel Rosales Vargas
64. Anaid Segura Córdova
65. Pedro Daniel Torres Becerra
66. Carolina Eugenia Vargas Olmos
67. Daniel Vázquez
68. Raian Velasco Jacobo
69. Pamela Velázquez Zambrano
70. Dayra Vergara Vargas
71. Wade Villanueva, Alejandra